

SALLIQUELÓ, 21 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO:

El proyecto del gobierno nacional de privatizar el Banco de la Nación Argentina,

Que el Directorio del Banco de la Nación Argentina, fue instruido para convertir a dicho Banco en una Sociedad Anónima, bajo el amparo del DNU 70/23 que dispone la derogación del régimen de Sociedades del Estado y de la normativa que impide la privatización de las empresas públicas.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23 expresa en su Artículo 1:

“EMERGENCIA. Declárese la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

Capítulo I - Banco de la Nación Argentina (Ley N* 21.799).

Capítulo II -Transformación de Empresas del Estado en Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 48: Las sociedades o empresas con participación del Estado cualquier sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en Sociedades Anónimas”.

Que el Banco de la Nación Argentina fue creado debido al estado crítico en el cual se encontraba el sistema financiero argentino, siendo necesario en ese momento la promoción de la agricultura, ganadería y diferentes actividades relacionadas.

Que el Banco de la Nación Argentina cuenta con una planta de 18.057 empleados en el ámbito nacional y 238 empleados en el exterior. A su vez, posee en la Argentina una imagen profundamente instalada, gracias a la existencia de un total de 739 sucursales, y 2793 cajeros automáticos en una gran cantidad de ciudades y pueblos de todo el país. De esta forma, incluso en pueblos relativamente pequeños, la Sucursal del Nación es uno de los edificios principales que suelen situarse cerca de la plaza central y en muchos casos es la única entidad financiera del lugar.

Que, el Banco de la Nación Argentina, es un ente autárquico con autonomía presupuestaria y administrativa, que cumple un rol preponderante como regulador del sistema financiero argentino lo que lo constituye como la principal herramienta financiera de toda la población argentina.

Que, desde su fundación hace 132 años, el BNA se fue consolidando como un vector para la producción y el trabajo, con 8 de cada 10 pesos, otorgados en préstamos destinados a las PYMES argentinas.

Que, el Banco de la Nación Argentina, acompaña a los sectores productivos como el campo, la industria, el comercio, las pymes, los monotributistas, las jubiladas y jubilados y a las familias argentinas, constituyéndose en un pilar fundamental del desarrollo económico, social y productivo de nuestra Patria.

Que, el Banco de la Nación Argentina es el número UNO en rentabilidad del sistema financiero argentino, no recibe fondos del Estado, aporta al Tesoro Nacional, regula los intereses en el mercado, contó con más de 13 billones de pesos en depósitos y una ganancia de más de 700 mil millones en el año 2023, logrando en cuatro años consecutivos un balance positivo.

Que, prácticamente triplicó su patrimonio neto en términos reales respecto a 2019 y el resto de empresas del Grupo Nación (Nación Bursátil, Pellegrini S.A. Nación Seguros S.A.), el BICE y sus filiales extranjeras son superavitarias.

Que, testimonio de lo dicho, el BNA fue distinguido con el “Premio Fortuna al Mejor Banco de la Argentina”, reconocimiento basado en el análisis objetivo de su balance: Junio 2022 - Junio 2023 con ganancias superiores a 450 millones de dólares.

Que, de acuerdo a los datos presentados por la institución a fin de año, referidos al primer semestre de 2023, el Banco había otorgado más de 90 mil millones de pesos ajustados por inflación a empresas con participación mayoritaria de mujeres, profundizando de este modo la lógica de accionar en políticas con perspectiva de género.

Que, en su visión dogmática del funcionamiento de la economía, el gobierno nacional no distingue si las empresas a privatizar son o no rentables, si proporcionan o no un bien público, si sirven o no al interés nacional, si su eliminación reportaría una mejora de algún tipo para la sociedad o si el mercado absorbería o no esa función.

Que, a través de la transformación de todas las Empresas del Estado, en Sociedades Anónimas, se pretende habilitar la venta de paquetes accionarios en poder del Estado en el mercado de capitales.

Que en la ciudad de Salliqueló, contamos con una sucursal del Banco de la Nación Argentina, con una importante cartera de clientes que son acompañados y beneficiarios de los productos de la Entidad Bancaria detallados en los considerandos anteriores.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante expresa su rechazo todo intento de privatización y/o transformación en una Sociedad Anónima, del Banco de la Nación Argentina, impulsado por el gobierno nacional.

ARTÍCULO 2º: Remitir la presente declaración a las autoridades del Honorable Congreso de la Nación y a los bloques que tienen representación en ambas cámaras.

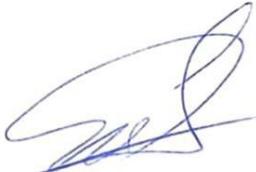
ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 21 días del mes de marzo de 2024

RESOLUCION N° 05-24


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

